

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1958-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1958

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Yucatán se le ministraron recursos por 2,886,274.6 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,885,718.7 miles de pesos, y se identificaron reintegros por 555.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO  
SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)*	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	2,886,274.6	2,155,126.5	114,035.1	496,045.2	121,067.8
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,885,718.7	2,154,578.2	114,035.1	496,044.5	121,060.9
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	555.9	548.4	-	0.8	6.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\* Incluye 17,745.3 miles de pesos de la Universidad de Oriente.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos federales del programa del U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Yucatán en las vertientes fiscalizadas; ascendieron a 627,825.6 miles de pesos, de los que 496,045.2 miles de pesos correspondieron a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, 114,035.1 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas y 17,745.3 miles de pesos a la Universidad de Oriente.

Cabe mencionar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 496,045.2 miles de pesos, de los cuales 496,044.5 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se efectuaron reintegros a la TESOFE por 0.8 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por su parte, se verificó la transferencia de recursos a seis universidades tecnológicas y politécnicas por 114,035.1 miles de pesos, reportados como ejercidos en su totalidad.

## Resultados

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Yucatán celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución para la

asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario; sin embargo, no presentaron el Convenio Modificatorio para las Universidades Tecnológicas debidamente formalizado ya que careció de las firmas de algunos participantes, así como el convenio de apoyo extraordinario para la Universidad de Oriente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación justificativa debidamente formalizada, con lo que solventa lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL  
PROGRAMA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y PÚBLICA CON APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido Federal	Importe convenido Estatal	Porcentaje aportación Federal	Porcentaje aportación Estatal	Convenio modificatorio/ Apartado (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
<b>Total general</b>	<b>605,824.2</b>	<b>603,880.8</b>				<b>627,825.6</b>	<b>624,077.3</b>
<b>Medio superior</b>	<b>480,367.9</b>	<b>478,424.5</b>				<b>496,045.2</b>	<b>494,037.2</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	74,513.0	74,513.0	50	50	Sí	76,987.3	76,987.3
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	336,535.8	336,535.8	50	50	Sí	346,422.2	346,422.2
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán	63,489.0	63,489.0	50	50	Sí	66,611.8	66,611.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	5,830.1	3,886.7	60	40	Sí	6,024.0	4,016.0
<b>Superior (Tecnológica y Politécnica)</b>	<b>109,451.4</b>	<b>109,451.4</b>				<b>114,035.1</b>	<b>114,035.1</b>
<b>Politécnica</b>	<b>4,468.7</b>	<b>4,468.7</b>				<b>5,368.7</b>	<b>5,368.7</b>
Universidad Politécnica de Yucatán	4,468.7	4,468.7	50	50	Sí	5,368.7	5,368.7
<b>Tecnológica</b>	<b>104,982.7</b>	<b>104,982.7</b>				<b>108,666.4</b>	<b>108,666.4</b>
Universidad Tecnológica Metropolitana	53,703.7	53,703.7	50	50	Sí	55,186.0	55,186.0
Universidad Tecnológica Regional del Sur	17,820.9	17,820.9	50	50	Sí	18,693.6	18,693.6
Universidad Tecnológica del Poniente	10,663.8	10,663.8	50	50	Sí	11,185.0	11,185.0
Universidad Tecnológica del Mayab	11,787.8	11,787.8	50	50	Sí	12,357.0	12,357.0
Universidad Tecnológica del Centro	11,006.4	11,006.4	50	50	Sí	11,244.7	11,244.7
<b>Superior (Apoyo Solidario)</b>	<b>16,005.0</b>	<b>16,005.0</b>				<b>17,745.3</b>	<b>16,005.0</b>
Universidad de Oriente	16,005.0	16,005.0	50	50	Sí	17,745.3	16,005.0

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAyF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un monto de 496,045.2 miles de pesos para Educación

Media Superior, 114,035.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 17,745.3 miles de pesos para apoyo solidario en siete cuentas bancarias que la SAyF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos; asimismo, se hizo del conocimiento de la TESOFE la información de las cuentas bancarias correspondientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán (COBAY) y la Universidad de Oriente; sin embargo, no se hizo del conocimiento a la TESOFE respecto de las cuentas bancarias del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECYTEY), del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (ICATEY), del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán (TBC), de las Universidades Politécnicas (UP) y Tecnológicas (UT) del estado de Yucatán, aunado a que se careció del contrato de apertura y estados de cuenta bancarios de la Universidad de Oriente relacionados con el apoyo extraordinario por un monto de 1,740.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación justificativa, con lo que solventa la observado.

**3.** La SAyF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP para la Educación Media Superior por un monto de 496,045.2 miles de pesos, para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 114,035.1 miles de pesos y para Apoyo Solidario un monto de 17,745.3 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 250,969.0 miles de pesos para Educación Media Superior, por 111,236.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 11,341.3 miles de pesos de Apoyo Solidario; no obstante, dichos montos, fueron inferiores a los establecidos en los convenios y anexos por 243,068.2 miles de pesos, 2,799.0 miles de pesos y 4,663.7 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se presentaron atrasos de 1 y hasta 6 días en la transferencia de los recursos federales para Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, las Universidades Politécnicas y Tecnológicas y la Universidad de Oriente, en incumplimiento de los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo tercero, Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidades Tecnológicas del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero y tercero, del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo segundo, el anexo de ejecución del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero, el anexo de ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a, el anexo de ejecución Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán la cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a, y del Anexo de Ejecución de la Universidad de Oriente cláusula segunda, párrafo primero.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y PÚBLICA CON APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel	Importe convenido Federal (A)	Importe convenido Estatal (B)	Total Convenido C=A+B	Porcentaje aportación Federal D=(A/C)*100	Porcentaje aportación Estatal E=(B/C)*100	Recursos Federales Transferidos (F)	Recursos Estatales Transferidos (G)	Total de Recursos transferidos (H)	Porcentaje aportado Federal I=(F/H)*100	Porcentaje Aportado Estatal J=(G/H)*100	Excedente o faltante estatal (\$) K=G-B	Excedente o faltante estatal (%) L=J-E	Estatus de Cumplimiento estatal (M)
<b>Yucatán</b>	<b>627,825.6</b>	<b>624,077.3</b>	<b>1,251,902.9</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>627,825.6</b>	<b>373,546.4</b>	<b>1,001,372.0</b>	<b>63%</b>	<b>37%</b>	<b>-250,530.9</b>	<b>-13%</b>	No
<b>Medio superior</b>	<b>496,045.2</b>	<b>494,037.2</b>	<b>990,082.5</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>496,045.2</b>	<b>250,969.0</b>	<b>747,014.3</b>	<b>66%</b>	<b>34%</b>	<b>-243,068.2</b>	<b>-16%</b>	No
CECyTE	76,987.3	76,987.3	153,974.6	50%	50%	76,987.3	19,964.9	96,952.2	79%	21%	-57,022.4	-29%	No
COBACH	346,422.2	346,422.2	692,844.5	50%	50%	346,422.2	162,750.1	509,172.3	68%	32%	-183,672.1	-18%	No
ICAT	6,024.0	4,016.0	10,039.9	60%	40%	6,024.0	3,894.7	9,918.6	61%	39%	-121.3	-1%	No
TBC	66,611.8	66,611.8	133,223.5	50%	50%	66,611.8	64,359.4	130,971.1	51%	49%	-2,252.4	-1%	No
<b>Superior (Tec. y Pol.)</b>	<b>114,035.1</b>	<b>114,035.1</b>	<b>228,070.2</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>114,035.1</b>	<b>111,236.1</b>	<b>225,271.2</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>-2,799.0</b>	<b>-1%</b>	No
Politécnica	5,368.7	5,368.7	10,737.4	50%	50%	5,368.7	10,003.5	15,372.2	35%	65%	4,634.8	15%	Sí
Tecnológica	108,666.4	108,666.4	217,332.8	50%	50%	108,666.4	101,232.6	209,899.0	52%	48%	-7,433.8	-2%	No
<b>Superior (DGESU) (Apoyo Solidario)</b>	<b>17,745.3</b>	<b>16,005.0</b>	<b>33,750.2</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>17,745.3</b>	<b>11,341.3</b>	<b>29,086.6</b>	<b>61%</b>	<b>39%</b>	<b>-4,663.7</b>	<b>-8%</b>	No
Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario	17,745.3	16,005.0	33,750.2	53%	47%	17,745.3	11,341.3	29,086.6	61%	39%	-4,663.7	-8%	No

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## 2021-B-31000-19-1958-08-001 Sancionatoria

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron recursos estatales por un monto inferior a lo estipulado en los convenios y anexos; asimismo, se presentaron atrasos de 1 y hasta 6 días en la transferencia de los recursos federales para COBAY, ICATEY, las UP, UT y la Universidad de Oriente, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo tercero; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidades Tecnológicas del Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafos primero y tercero; del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo segundo, del Anexo de Ejecución del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo primero, del Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del

Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a; del Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a, y del Anexo de Ejecución de la Universidad de Oriente, cláusula segunda, párrafo primero.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SAyF registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 496,045.2 miles de pesos, de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 114,035.1 miles de pesos; sin embargo, de los 17,745.3 miles de pesos de Apoyo Solidario no se presentó la documentación por apoyo extraordinario por un monto de 1,740.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó las pólizas de ingreso y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la Universidad de Oriente correspondiente al apoyo extraordinario; sin embargo, no presentó documentación de los rendimientos financieros, por lo que persiste la observación.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS DEL PROGRAMA U 006  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA,  
POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Registros presupuestales y contables
<b>Total general</b>	<b>627,825.6</b>	<b>627,825.6</b>
Medio superior	496,045.2	496,045.2
Superior (Tecnológica y Politécnica)	114,035.1	114,035.1
Politécnica	5,368.7	5,368.7
Tecnológica	108,666.4	108,666.4
Superior (Apoyo Solidario)	17,745.3	17,745.3

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

2021-B-31000-19-1958-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación de rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

5. La SAyF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 496,045.2 miles de pesos, a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 109,936.1 miles de pesos y 16,005.0 miles pesos por Apoyo Solidario, los cuales contaron con el sello de "operado"; sin embargo, no presentaron los CFDI de Educación Media Superior por 76,987.3 miles de pesos, los CFDI de Educación Superior en su vertiente tecnológica y politécnica por 4,099.0 miles de pesos; además, no se identificaron los registros presupuestales y contables, así como los CFDI del apoyo extraordinario para la Universidad de Oriente por 1,740.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó el registro del egreso y los CFDI del apoyo extraordinario para la Universidad de Oriente por 1,740.3 miles de pesos; sin embargo, no presentaron los CFDI de Educación Media Superior por 76,987.3 miles de pesos, los CFDI de Educación Superior en su vertiente tecnológica y politécnica por 4,099.0 miles de pesos, por lo que persiste lo observado.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS EGRESOS DEL PROGRAMA U 006  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no registrados
<b>Total general</b>	<b>627,825.6</b>	<b>546,739.3</b>	<b>81,086.3</b>
Medio superior	496,045.2	419,057.9	76,987.3
Superior (Tecnológica y Politécnica)	114,035.1	109,936.1	4,099.0
Politécnica	5,368.7	5,368.7	0.0
Tecnológica	108,666.4	104,567.3	4,099.0
Superior (Apoyo Solidario)	17,745.3	17,745.3	0.0

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de egreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**NOTA:** Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2021-B-31000-19-1958-08-003

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron de forma incompleta los CFDI de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente tecnológica y politécnica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Yucatán reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa; sin embargo, no se presentó la evidencia documental del envío de los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre correspondientes al Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán.

Es importante mencionar que, el Gobierno del Estado de Yucatán envió en tiempo a la SEP los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la información y documentación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Yucatán recibió y transfirió recursos por 496,045.2 miles de pesos para Educación Media Superior, 114,035.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 17,745.3 miles de pesos para Apoyo Solidario, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Yucatán integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los ODE por 250,969.0 miles de pesos para Educación Media Superior, 111,236.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y 11,341.3 miles de pesos para Apoyo solidario, dichos montos fueron inferiores a los establecidos en los convenios por 243,068.2 miles de pesos para Educación Media Superior, 2,799.0 miles de pesos para Educación Superior y 4,663.7 miles de pesos para Apoyo Solidario.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Yucatán y Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidades Tecnológicas del Estado de Yucatán, del Convenio de Apoyo Financiero y de los anexos de ejecución. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió mediante los oficios número DPF-993-VA/2022, DPF-1043-VA/2022 y DPF-1044-VA/2022 de fecha 07, 20 y 23 de septiembre de 2022, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**  
**Número de oficio: DPF-993-VA/2022**  
**Asunto: Envío Documentación e Información**  
**Auditoría 1958, Cuenta Pública 2021**  
**ODES SOLIDARIO**  
C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 07 de septiembre de 2022

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

En atención al oficio núm. DGAGF-A/0777/2022 mediante el cual, se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares referente a la auditoría número 1958, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" Cuenta Pública 2021 al respecto se envía información por medio de la herramienta Buzón Digital de los ejecutores del gasto que a continuación se enlistan, para atender los resultados marcados con observación.

Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
Secretaría de Educación	Universidad de Oriente
Universidad Tecnológica del Centro	Universidad Tecnológica del Poniente
Universidad Tecnológica Metropolitana	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán
Universidad Tecnológica del Mayab	

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Besto Avilés. - Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. C.P. Vanessa Merle Ortega Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
Ministerio.  
Archivo.  
RBMB/RAPC/mjnc

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpih, Pisos 1 y 2  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
contraloria.yucatan.gob.mx

F-PR-ARI-04

Página 1 de 1



Nombre: CP ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZALEZ, Cargo: DIRECTOR DE PROGRAMAS FEDERALES, Entidad Fiscalizada: GOB. YUC. - Gobierno del Estado de Yucatán, Número de Auditoría: 1958, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DFF-993-VA/2022, constante de 1 foja(s) di(ge)s.

UUID: 49A9B747FD26482395AC0A4272A16EC1

Sello Digital del SAT:

LTJboXBF8SjKwZ06Am3oTR+pJP1IXqbmDFoOTABCs+Z9wZ2p4GDyFzRmJhbqFzWSFul8K7xwLcaX316qDMFz+uMq567voL2AV6shoz5PWFkzmlUHqT4vXxz3YvmW6d9LA7bcyazYgnCPNPv6Sk+SPIESXc5QazNlbDTmzh24bQOna2ExdY4DzqgMmm9wu7IPi7ZD0RHL1QenGmK+LbTOVwqHvRE+bpPCD5M0hUEygzhoVWJatUC5qSc+XXIBdpJ7j+6ROYEURbqHk0JhCnTbu4IowFsaX3knlgggR8YEIKSjSMH+H2yzaA==

RFC: MAGR890625BY9

Sello Digital de Tiempo:

[1xGm]bzvV2BJRThypdaQQG5XcQcBhIH1oknrm+7hKbnZIBvGPrYaza7y8y3CCtoQHkHJeSKcpT7Mzy5oZRZoaKqUXqCgot0w6pD9B6B2lev8m/wz5+D3cR0+scvDFQZC0VgwvhdID43ovEJxyR2H8tgGucFTYBBuzazJ+u2HGJyaMKNa8GT15TGyy4688Z26e5Z0yaOzNBv+P1FZFszALUpO4E5BksyXg+Vng0pZLXUK+ok4L7BcdH877ZM2+3B6v20k0ovC6k4Q5S+B+Pj+psGzWzRCzggw4VmshUVB59hEcnLUdRw==  
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-07T11:02:55



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**  
**Número de oficio: DPF-1043-VA/2022**  
**Asunto: Envío Documentación e Información**  
**Auditoría 1958, Cuenta Pública 2021**  
**ODES SOLIDARIO**  
 C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 20 de septiembre de 2022

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

En atención al oficio núm. DGAGF-A/0777/2022 mediante el cual, se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares referente a la auditoría número 1958, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario" Cuenta Pública 2021, y en alcance al oficio DPF-993-VA/2022, al respecto se envía información por medio de la herramienta Buzón Digital de la Secretaría de Administración y Finanzas para atender los resultados marcados con observación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Besto Avilés. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
 C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
 Minutario.  
 Archivo.  
 RBMB/RAPD/mjnc

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
 Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
 Col. Xcumpech, Pisos 1 y 2  
 C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

F-PR-ARI-04

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

Página 1 de 1



Nombre: CP ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ, Cargo: DIRECTOR DE PROGRAMAS FEDERALES, Entidad Fiscalizada: GOB. YUC. - Gobierno del Estado de Yucatán, Número de Auditoría: 1908, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DFF-1043-VA/2022, constante de 1 foja(s) (f)(s).

UUID: 37D0F4600A0105ACFAA3627544E6254

Sello Digital del SAT:

bFwhIHymQA17mCUwMhCUeclU7oeE736BKIXgEaQJkP1HOYIqk1u2gL00BehaV9MIZP6GK+BZMU4vu+H+UDH4o5yguO9IEQdHNAaveJyUXwXixeoqosDyVmr+eZP  
P.67qJWb4oD8JzHgZ3semF2+OUMhHq4hmUd7FVWA63JkYp7qWkqL19+67w2xqFV97mm|C34MFx|5dNLxPHVx+2xSOFYx1PSKYWUp0m|WaNpp93QdHd  
NDUzYdYLkx2Sd+968xYx3D8Vb+19mWDFh0nT7az2+0x8SyoKEKz9hT71k+4TJ0hRv26g9NZ5gQw==

RFC: MAGR60625BY9

Sello Digital de Tiempo:

bNSNYEaCZpWgHZpQyF7pJQ2xO4zGFRsYB3DvG3f+azYNAI1vPMMX+X7+4eRwY3bszWheEouJqwsyduyPLuTlMEDVOTzH4x0W0IVR6+010bPP5Naw78  
hU9Hk7uowh15vCTIGDYPGGZB9+5F0KxPLZNUJFR8Ssdv6Z17TAZ1NUPHMOJNaeLGNYO+BaN1Tob19m59vokAzCkZvSMkAy4Z7H+Tg200dnoBUQulKqP  
XuzYK445ZB9+5vWkmp+NI8zZPvH4eLUXG23J0R+sJQvKqndZQnSjYR6VVKQy6uJYv0HAcps5wFdBg==

Fecha y hora de Estampado: 2022-09-21T12:22:40



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**  
**Número de oficio: DPF-1044-VA/2022**  
**Asunto: Envío Documentación e Información**  
**Auditoría 1958, Cuenta Pública 2021**  
**ODES SOLIDARIO**  
C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 23 de septiembre de 2022

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

En atención al oficio núm. DGAGF-A/0777/2022 mediante el cual, se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares referente a la auditoría número 1958, con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales Para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario", Cuenta Pública 2021, y en alcance al oficio DPF-1043-VA/2022, al respecto se envía información por medio de la herramienta Buzón Digital de los ejecutores del gasto para atender los resultados marcados con observación como se detalla:

- 1.- Secretaría de Administración y Finanzas
- 2.- Universidad de Oriente
- 3.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Besto Avilés. - Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. C.P. Vanesse Marie Ortegón Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
Minutario.  
Archivo.  
RMB/RAPC/mjnc

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xucupich, Pisos 1 y 2  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
contraloria.yucatan.gob.mx

F-PR-ARI-04

Página 1 de 1



Nombre: CP ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ, Cargo: DIRECTOR DE PROGRAMAS FEDERALES, Entidad Fiscalizada: GOB. YUC. - Gobierno del Estado de Yucatán, Número de Auditoría: 1958, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Adaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DFF-1044-VA/2022, constante de 1 folio(s) adj(s).

UUID: 541DACE9AD8028C7AFE81F481C744566

Sello Digital del SAT:

Eccp92H5ovqFu+D5+WK1WWt6CXNH4MZOyY9zSYB5nT5ebBR75Zzn\CElCGHwd0H5CdPM07e+7sNY1LaGdFiu\FFz9YzA2+fo6YhNH9\VLnrBOTxWpWUKT+qASqAJGB\hsDq4NbreXUN+g33nXdfm\G03X+n6tmQNL4G7q+//W\NpZ3sN6TnxpQdsXaX8MR7a5vo6L4kzX+HByZaurbn6B\5Tz28bncYGr+H55owG BhUUSz:Wz+1d74PZ75Qg2FYW7Yh\24wb5bHq77zEPaLw+xN1n\JSK58Jb+uwlC+q\W5LQNJJA==

RFC: MAGR690625BY9

Sello Digital de Tiempo:

c0NWA9PEp4AbPnnVrH+K0Dzh+qZT844ZT93C1XZobn6U3+4u8E3r\A5XzSe33DSShMKknZz6c688DQZr4aA0domL7p\MG\QNA5cc\Jmz6617x\FWDSL8dy5D6X\WKSSO+LIDqe\UTDRDUJNH+e3S8u6YAAv\TOesXW1S8DH\buCmid\J87dd\TgUVYFOtqzqy\lGBgk2LaNMj+wlZ7r\MS9VysuhwCP79elQ21pGBTWCY6N\MC6eS dy7Cq1taKXT08\8w07Ay7oz8KQcHnDy\BNTdW\voQBI0z7uR1WwZPb\UDMAUzic\AUBH53gkGag==  
Fecha y hora de Estampado: 2022-09-23T09:21:31



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAyF)

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de la Universidad Politécnica del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo tercero, Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidades Tecnológicas del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero y tercero, del Convenio de Apoyo Financiero de Telebachillerato Comunitario en el Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo segundo, el Anexo de Ejecución del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero, el Anexo de Ejecución del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a, el Anexo de Ejecución Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán la cláusula segunda, párrafo primero, cláusula cuarta, inciso a, y del Anexo de Ejecución de la Universidad de Oriente cláusula segunda, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.